 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JESUS JOSUE DIAZ PRIETO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **7279942025**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **7279942026**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de 03 del 2026 a las 8:00 a.m



LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 08 de 04 del 2026 a las 4:30 p.m.



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

14



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-01-16 15:12:32
Radicado: S2026007218
Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: JESUS JOSUE DIAZ PRIETO
Total Anexos: 0

BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-151239-845664-42012023
2026-01-19 10:44:15-05:00 - Pagina 1 de 7

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____
Tipo y No. Identificación: _____
Fecha: 21 01 26 Hora: ____ : ____ : ____
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
C1__ C2__ DS__ DE__ X NE__ RH__ NR__ FA__ FM__ FZ__

Observaciones: Falta número torre y apartamento

Código 1213012
Bogotá D. C., 15 de enero de 2026

Señor
JESÚS JOSUÉ DÍAZ PRIETO
Dirección: CRA. 87A # 6A-15 Portal de Castilla II
Ciudad. TOR II - Apto

*conjunto cerrado
CERRADO TINDAL*

Asunto: Respuesta Requerimiento 7279942025 DP 873 - 2025

Respetado Señor: Torre II - Apto 501

Cordial saludo. En atención a la solicitud relacionada con: "(...) Desde hace 8 años los vecinos habitantes del Conjunto Cerrado Portal de Castilla II, hemos venido siendo afectados por las actividades que habitantes de la calle se realizan en este terreno, como fiestas, actos obscenos y construcción de cambuches para lo cual utilizan parte de la estructura del Centro Crecer Calandaima. (...)", la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Único Distrital del sector Integración Social 647 de diciembre 29 de 2025¹, se informa:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el proyecto de inversión 7948, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle. Este proyecto tiene como objetivo generar oportunidades para las personas en situación de calle y mejorar la convivencia ciudadana a través de una atención integral y un abordaje diferencial.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Kennedy realizó las siguientes acciones:

¹ Decreto Único Distrital del sector Integración Social 647 de diciembre 29 de 2025, normativa clave emitida por la Alcaldía de Bogotá que compila, unifica y moderniza más de 3.300 normas del Sector de Integración Social, simplificando trámites, eliminando duplicidades y actualizando la estructura institucional para mejorar la atención a poblaciones vulnerables, consolidando un marco normativo claro para el bienestar e inclusión en la capital colombiana.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadeta San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@cdia.gov.co
Código postal: 110311

Daniel Luna
80025166

21 ENE 2026

«4-72»



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A3Sign
Fecha: 2026-01-15 10:07:44.15-05:00 - Página 2 de 7

BOGOTÁ
D.C.

El 8 de enero de 2026 se llevó a cabo un recorrido por el sector referido con el fin de verificar la presencia de personas en situación de habitabilidad en calle. Durante la intervención no se evidenció la presencia de población habitante de calle; sin embargo, se identificaron focos de residuos, muebles en desuso y otros elementos que no solo propician la permanencia de esta población, sino también de otros grupos que podrían utilizar el sector para la realización de actos indebidos.

Se resalta que en el sector se han desarrollado diversos recorridos orientados a la identificación de personas en situación de habitabilidad en calle, con el propósito de brindarles orientación y facilitar su acercamiento a la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), contribuyendo así a la mejora y dignificación de su calidad de vida.

Durante una intervención previa, se logró el abordaje de una pareja de migrantes que pernoctaba en la zona. En el marco de la socialización de la oferta institucional de la SDIS, los ciudadanos manifestaron su interés en participar en las jornadas de autocuidado y escucha activa que se realizan los días viernes en el CDC Kennedy Britalia. Adicionalmente, se adelantó una acción de sensibilización enfocada en informar sobre los riesgos y consecuencias asociados a la habitabilidad en calle, el uso inadecuado del espacio público y el incumplimiento de las normas de convivencia. Se les indicó que el espacio en el que se encontraban es frecuentado por niños y niñas, y que la realización de acciones indebidas en dicho lugar puede dar lugar a la aplicación de medidas correctivas por parte de las autoridades. En este sentido, se les invitó a retirarse del sector y a acudir al CDC Kennedy Britalia para recibir orientación y atención conforme a sus necesidades.

Dentro de las acciones desarrolladas el 8 de enero de 2026, se realizó una búsqueda activa de población habitante de calle en los entornos del sector, sin lograr su ubicación. Así mismo, se generó un espacio de diálogo con residentes del sector, quienes manifestaron que en la zona se evidencia la presencia de diferentes poblaciones, entre ellas habitantes de calle y consumidores sociales, quienes llegan a pernoctar y a consumir sustancias psicoactivas. En el marco de este diálogo, se socializaron los alcances y acciones que desarrolla la SDIS para el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle.

En relación con la oferta social destinada a la población en condición de habitabilidad en calle en la ciudad, y particularmente en la localidad de Kennedy, la Secretaría Distrital de Integración Social ha implementado los siguientes servicios institucionales:

- Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche: Espacios habilitados para la atención de personas habitantes de calle que, de manera voluntaria, deciden

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-151239-845664-42012623
2026-01-19T07:44:15-05:00 - Página 3 de 7

acceder a una atención institucionalizada, garantizando condiciones de dignidad, protección y acompañamiento psicosocial.

- Jornadas locales de autocuidado y escucha activa: Estrategias comunitarias que promueven la vinculación y el acercamiento con la población habitante de calle, brindando espacios de orientación, higiene personal y contención emocional.
- Planes de Atención Individual para el Desarrollo de Capacidades: Procesos personalizados dirigidos tanto a personas en condición de habitabilidad en calle como a aquellas en riesgo de estarlo, con el fin de fortalecer sus habilidades, fomentar su autonomía y facilitar rutas de inclusión social.

Es importante señalar que cualquier acción que vulnere la integridad física o emocional de una ciudadana o ciudadano constituye una situación de gravedad que debe ser reportada de manera oportuna a las autoridades competentes. La denuncia de estos hechos permite activar los mecanismos de protección, prevención e investigación establecidos por la ley, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, sin excepción. Esta obligación aplica independientemente de la condición social, económica o personal de quien incurra en dichas conductas, incluyendo a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión, como la población habitante de calle. La protección de la vida, la integridad y la dignidad humana debe prevalecer en todo momento, y es responsabilidad de toda la ciudadanía contribuir a una convivencia pacífica, respetuosa y basada en el cumplimiento de las normas legales y de convivencia.

Cabe anotar que, el Decreto 1421 de 1993, el cual le asigna competencia concreta a los Alcaldes Locales de la ciudad, establece que: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales". Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social NO es competente para tratar temas relacionados con: seguridad, expendio de estupefacientes, u otros temas relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, ya que estas son competencias propias de otras entidades del orden nacional y distrital, tales como: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Así mismo, le manifestamos que para la Secretaría Distrital de Integración Social es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más vulnerable de nuestra localidad, quedando comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de la población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@scis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Firma: Bogotá D.C. - 2028-01-19T07:44:15-05:00 - Página 4 de 7

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, con gusto se atenderán.

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.
Secretaría Distrital de Integración Social

C.C. Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Departamento Administrativo del Espacio Público –
DADEP, UAESP, Alcaldía Local.

Elaboró: Juan Camilo Pardo Salinas – Referente Local Kennedy Proyecto 7948 --Subdirección de Adultez

Revisó: Azucena Jiménez – SDIS- OJ

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de
www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para
diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

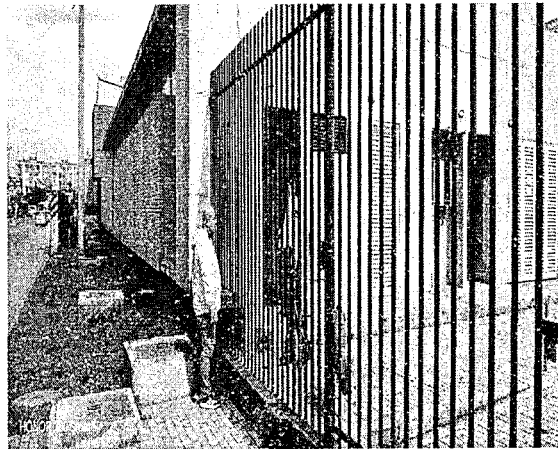
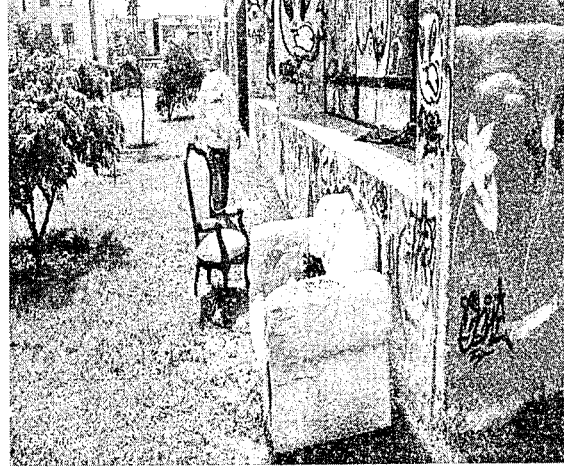


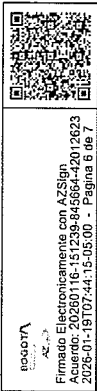
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



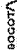
BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-151739-645664-42012623
2026-01-19 10:44:15-05:00 - Página 3 de 7

Registro fotográfico:





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
S2026007218		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260116-151239-845664-42012623	Creación: 2026-01-16 15:12:39	
Estado: Finalizado	Finalización: 2026-01-19 07:44:14	
Firma: PAOLA MESA		
		
Leidy Paola Mesa Alvarado 53014761 lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social		
Elaboración: CAMILO PARDO		
<i>Juan Camilo Pardo</i>		
Juan Camilo Pardo Salinas 80797759 jpardos@sdis.gov.co Referente Local SDIS/ADULTEZ		


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260116-151239-845664-42012623
 2026-01-19 07:44:15-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD S2026007218 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20260116-151239-845664-42012623		Creación: 2026-01-16 15:12:39	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-19 07:44:14	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO DE CORREO Y RESPUESTA
Elaboración	Juan Camilo Pardo Salinas jpardos@sdis.gov.co Referente Local SDIS/ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-01-16 15:12:52 Lec.: 2026-01-17 07:02:40 Res.: 2026-01-17 07:02:45 IP Res.: 181.60.156.78 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-17 07:02:46 Lec.: 2026-01-19 07:31:05 Res.: 2026-01-19 07:44:14 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email



Escanee el código
 para verificación

